UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 006 -2020-UNF/CO

Sullana, 13 de enero de 2020.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 352-2019-UNF/CO de fecha 03 de setiembre de 2019; el Oficio N° 004-2020-UNF-VP.INV. de fecha 09 de enero de 2020; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 52 del Estatuto Institucional, señala que: "Las Unidad de Investigación, son las encargadas de integrar las actividades de investigación, las cuales deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas. Está dirigida por un docente con grado de Doctor, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 352-2019-UNF/CO de fecha 03 de setiembre de 2019, se aceptó la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Hernández Martínez, al cargo de Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, a partir del 02 de setiembre de 2019; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 004-2020-UNF-VP.INV. de fecha 09 de enero de 2020, el Vicepresidente de Investigación, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta del MsC. Luis Alberto Núñez Alejo, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de enero de 2020, se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutiva.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **Mg. Luis Alberto Núñez Alejo**, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 14 de enero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que la encargatura efectuada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones y hasta que se emita disposición modificando o dejando sin efecto el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. André Antonio Lobatón Carbajal
SECRETARIO GENERAL